

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-19005-19-1347-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1347

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 30 CECYTE.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



## **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	160,480.0
Muestra Auditada	143,073.3
Representatividad de la Muestra	89.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León por 160,480.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 143,073.3 miles de pesos, que representaron el 89.2% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2021; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual 1294, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en el que se registraron 21 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2022, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 22 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León en un nivel bajo.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León no ha contribuido a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/ASF/0201/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **2022-E-19005-19-1347-01-001 Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e

insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León suscribió en tiempo y forma, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Nuevo León, el anexo de ejecución número 0137/22, de fecha 3 de enero de 2022, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por un importe total de 160,480.0 miles de pesos.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 160,480.0 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 56.4 miles de pesos; asimismo, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León registró contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 160,480.0 miles de pesos y 56.4 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; sin embargo, careció del registro presupuestal de los ingresos del programa.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el registro presupuestal de los ingresos del programa, con lo que se solventa lo observado.

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León registró contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 159,423.0 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su

registro; sin embargo, se careció del registro presupuestal, y no se canceló el total de la documentación con la leyenda de "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/ASF/0201/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 22,288 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 159,423.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 149,304.2 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 4,429.9 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros y 5,688.9 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, fue congruente con el importe reportado como ejercido; sin embargo; las facturas números R13422 y B22407 por un importe total de 21.3 miles de pesos se encontraron canceladas en la página del Servicio de Administración Tributaria.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las facturas que reemplazaron a las facturas números R13422 y B22407, las cuales estuvieron vigentes en la página del Servicio de Administración Tributaria, con lo que se solventa lo observado.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**7.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 159,423.0 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

**8.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2022, por 160,480.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 159,589.8 miles de pesos y pagó 159,423.0 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 890.2 miles de pesos y no ejercidos por 166.8 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,057.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 56.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	150,181.9	149,304.2	877.7	149,304.2	149,304.2	0.0	0.0	0.0	149,304.2	877.7	877.7	0.0	
2000 Materiales y Suministros	4,462.7	4,450.2	12.5	4,429.9	4,429.9	20.3	0.0	20.3	4,429.9	32.8	32.8	0.0	
3000 Servicios Generales	5,835.4	5,835.4	0.0	5,688.9	5,688.9	146.5	0.0	146.5	5,688.9	146.5	146.5	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>160,480.0</b>	<b>159,589.8</b>	<b>890.2</b>	<b>159,423.0</b>	<b>159,423.0</b>	<b>166.8</b>	<b>0.0</b>	<b>166.8</b>	<b>159,423.0</b>	<b>1,057.0</b>	<b>1,057.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	56.4	0.0	56.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	56.4	56.4	0.0	
<b>Total</b>	<b>160,536.4</b>	<b>159,589.8</b>	<b>946.6</b>	<b>159,423.0</b>	<b>159,423.0</b>	<b>166.8</b>	<b>0.0</b>	<b>166.8</b>	<b>159,423.0</b>	<b>1,113.4</b>	<b>1,113.4</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 1,113.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 50.6 miles de pesos con base en la normativa y 1,062.8 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,057.0	0.0	0.0	1,057.0
Rendimientos financieros	56.4	50.6	0.0	5.8
<b>Total</b>	<b>1,113.4</b>	<b>50.6</b>	<b>0.0</b>	<b>1,062.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/ASF/0201/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no publicó el referido formato en sus medios oficiales de difusión.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/ASF/0201/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Nuevo León, los informes trimestrales dentro de los 15 días después del cierre de cada trimestre del ejercicio fiscal 2022; asimismo, se verificó que la información reportada en los informes trimestrales fue congruente con lo establecido en el Anexo de Ejecución número 0137/22; sin embargo, no remitió mensualmente a la Secretaría de Educación Pública los documentos de

trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales del programa para el pago de la nómina del ejercicio fiscal 2022.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que remitió a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales del programa para el pago de la nómina del ejercicio fiscal 2022, con lo que se solventa lo observado.

**11.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, en coordinación con el Gobierno del Estado de Nuevo León, entregó a la Secretaría de Educación Pública dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes la documentación de los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros de los meses de enero a noviembre de 2022; sin embargo, se careció de la correspondiente al mes de diciembre de 2022, así como de la evidencia de haber notificado a la Secretaría de Educación Pública la información de las cuentas bancarias para la recepción de los recursos federales y estatales del programa.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/ASF/0201/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**12.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 149,304.2 miles de pesos para el pago de la nómina, de la cual, se constató que los pagos realizados por concepto de sueldos se ajustaron a los montos autorizados y a los conceptos de prestaciones y estímulos al personal; sin embargo, se verificó que se pagaron 1,055.8 miles de pesos en cinco plazas adicionales a las autorizadas en las categorías de director de plantel C, profesor asociado B MT y profesor asociado C MT, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Anexo de Ejecución, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, número 0137/22, cláusula quinta, inciso c.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró el pago de cuatro plazas de profesor asociado B MT y profesor asociado C MT por 668,114.41 pesos y de 217,236.65 pesos de una plaza adicional a las autorizadas en la categoría de director de plantel C que pagó una parte con recursos estatales del programa, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-E-19005-19-1347-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 170,440.89 pesos (ciento setenta mil cuatrocientos cuarenta pesos 89/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar una plaza adicional a las autorizadas en la categoría de director de plantel C, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Anexo de Ejecución, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, número 0137/22, cláusula quinta, inciso c.

**13.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León cumplió con sus obligaciones fiscales y realizó oportunamente las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los recursos del programa para el ejercicio fiscal 2022 por 44,445.7 miles de pesos; asimismo, enteró oportunamente las aportaciones por concepto de seguridad social por un importe de 28,892.6 miles de pesos; sin embargo, se proporcionó parcialmente la documentación de los pagos del Impuesto Sobre la Renta que fueron realizados con los recursos federales del programa.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/ASF/0201/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no se realizaron pagos de sueldos y prestaciones a trabajadores después de la fecha de comisiones sindicales, incapacidades, licencias y bajas definitivas; sin embargo, se constató el pago de 2 quincenas después de la baja de 1 empleado por un monto de 15.2 miles de pesos, y pago de 14 quincenas durante la licencia sin goce de sueldo de 1 trabajador por 40.3 miles de pesos; además, se careció de la documentación de los oficios que acreditaran la autorización del personal con comisión sindical de 9 trabajadores.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró y justificó el pago de 2 quincenas después de la baja de 1 empleado 15,162.48 pesos; el pago de 14 quincenas durante su licencia sin goce de sueldo de 1 trabajador por 40,283.54 pesos, y la documentación de los oficios que acreditaran la autorización del personal con comisión sindical de 9 trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Con la revisión de una muestra de 36 trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que las cédulas profesionales que acreditaron el ingreso a la categoría del personal se encontraron

registradas ante la Secretaría de Educación Pública por medio del Registro Nacional de Profesionistas; sin embargo, no fue posible verificar la cédula profesional de 1 trabajador; además, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León no proporcionó completo el expediente de personal de 20 trabajadores y no proporcionó un documento, en el cual se describiera el perfil de puestos para las categorías autorizadas.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y aclaró el registro de una cédula profesional; los expedientes completos de personal de 20 trabajadores, y un documento, en el cual se describió el perfil de puestos para las categorías autorizadas, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Con la revisión de una muestra de la nómina de personal de honorarios pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 correspondiente a 201 trabajadores, se constató que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León formalizó la contratación de cada trabajador mediante su respectivo contrato.

**17.** Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**18.** Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León por un importe de 976.3 miles de pesos, se constató que se realizaron mediante el procedimiento de adjudicación directa de acuerdo con los montos máximos y mínimos autorizados; sin embargo, se proporcionaron tres cotizaciones cuya fecha de elaboración no cumplió con el plazo establecido en la normativa; además, no se formalizaron las adquisiciones mediante la suscripción de los respectivos contratos, se careció de las fianzas de cumplimiento de las adquisiciones, y no se proporcionaron los números de serie que identificaran los bienes; adicionalmente, se careció de la evidencia documental de las actas de entrega-recepción de los productos, y el expediente de una empresa participante se encontró incompleto.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/ASF/0201/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 170,440.89 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 143,073.3 miles de pesos, que representó el 89.2% de los 160,480.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León comprometió 159,589.8 miles de pesos y pagó 159,423.0 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 890.2 miles de pesos y no ejercidos por 166.8 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,057.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que

se refiere a los rendimientos financieros por 56.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por pagar una plaza adicional a las autorizadas en la categoría de director de plantel C, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 170.4 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, no lo publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

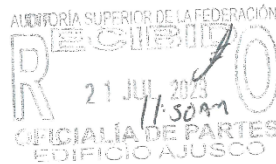
Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG-304/2023, del 21 de julio de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1 y 12 se consideran como no atendidos.



Oficio No. DG-304/2023

Asunto: Información de Resultados Finales

**MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL  
de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente. –

A través del presente y en atención al oficio número **DGAGF-A/0659/2023** de fecha 04 de julio del presente año, y en seguimiento a los resultados finales y observaciones preliminares relativa a la Auditoría número 1347 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" efectuado por la Auditoría Superior de la Federación, de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

Así con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y rendición de Cuentas de la Federación, primer y segundo párrafos de la Ley de Fiscalización superior del Estado de Nuevo León, me permito exhibir y entregar en una USB, la documentación en archivo, PDF, Excel en cuatro (4) carpetas identificadas, así mismo envío de información ya solicitada y enviada los siguientes oficios DaD-28, Dad-37 y Dad-40.

Resultado 1.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León en cumplimiento del artículo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual de Administración de aplicación General en Materia de Control Interno, evaluaremos y realizaremos a la mejora continua en los procedimientos y sistemas de control internos, presentándolo en la próxima junta directiva para su aprobación y su debido seguimiento.

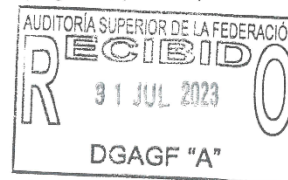
Resultado 4.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León en cumplimiento de los artículos 16, 19 fracciones III y IV, 36, 37, 42 y 70, fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se envía soporte documental de los registros presupuestales del registro del ingreso de los recursos federales del programa, (Anexo 1).

[www.cecycenl.edu.mx](http://www.cecycenl.edu.mx)

Nicolás Bravo 36, Centro, 64000 Monterrey, N.L. (segundo piso)  
Tel. 81 81 51 76 00 y 81 47 37 22 75

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León





Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, se envía soporte documental del envío a la SEMS de los reportes mensuales en tiempo y forma, (Anexo 6).

Resultado 11.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León en cumplimiento de la cláusula quinta, inciso d y e, del Anexo de Ejecución, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, se envía soporte documental (correos) de haber informado lo correspondiente al mes de diciembre de 2022 los recibos de la ministración que acreditan la recepción de los recursos federales y la apertura de las cuentas bancarias federal y estatal, (Anexo 7).

Resultado 12.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León en cumplimiento al artículo 65, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de la cláusula quinta, inciso c, del Anexo de Ejecución, se envía soporte documental y explicación de las 5 plazas observadas con hallazgo, (Anexo 8).

Resultado 14.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León en cumplimiento de los artículos 96, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y 6, del Código Fiscal de la Federación, se anexa evidencia de la identificación del registro del pago, comprobantes de las transferencias, pólizas de registro contable, (Anexo 9).

Resultado 15.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León en cumplimiento de los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se envía soporte documental del empleado dado de baja, comprobante de depósito del reintegro de los pagos despues de la baja, lista de asistencia donde se comprueba la asistencia laboral y documento cancelado de la licencia sin goce de sueldo donde no procedió y oficios de autorización del personal de comisión sindical, (Anexo 10).

[www.cecycenl.edu.mx](http://www.cecycenl.edu.mx)

Nicolás Bravo 36. Centro, 64000 Monterrey, N.L. (segundo piso)  
Tel. 81 81 51 76 00 y 81 47 37 22 75

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León



Resultado 16.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León en cumplimiento de los artículos 5, fracción XIV, 12, fracción XVIII y 14 fracciones I y II, del Decreto que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, se anexa evidencia del trámite del título profesional y se exhortara a la persona que tramite la cedula profesional para el cumplimiento del hallazgo. (Anexo 11).

Resultado 19.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León en cumplimiento a los artículos 29, fracción VII, 42, párrafo sexto, 48, fracción II, y 55, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, y 82, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, se envía documentación de la evidencia faltante mencionada en su oficio.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León, 21 de julio 2023

**MTRO. ARAM MARIO GONZÁLEZ RAMÍREZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS**  
**DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**



C.c.p Lic Jorge Fernando Gutiérrez Leal; Director de administración y Finanzas CECyTENL  
C.c.p Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación

[www.cecyceni.edu.mx](http://www.cecyceni.edu.mx)

Nicolás Bravo 36, Centro, 64000 Monterrey, N.L. (segundo piso)  
Tel. 81 81 51 76 00 y 81 47 37 22 75

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, número 0137/22, cláusula quinta, inciso c.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.